

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

LAS NOVELAS COMO AGENTE EDUCADOR

Oyese ponderar la ilustración del pueblo inglés ó alemán, porque apenas se hallan adultos que no sepan leer. Nos asociamos gustosos á los elogios que se tributan á esos pueblos, siempre que el instrumento proporcione conocimientos honestos y acreciente la honradez y moralidad.

La lectura, con la moderna tipografía ha vulgarizado los conocimientos, y personas de mediana fortuna tienen á mano libros que antiguamente semejaban á los diamantes por lo raros y costosos. Sin embargo, ha de convenirse que la lectura, como espada de dos filos, puede ilustrar y puede emponzoñar; posee la virtud de despertar generosas resoluciones, y encierra también el soplo abrasador de los vicios; contribuye á formar buenos padres, hijos y ciudadanos, y transforma asimismo las cabezas, llevándolas á romper todo freno; inspira actos heroicos y trae igualmente la desesperación y el anarquismo.

Bueno es que todos sepan leer, pero no importa menos poner buenos libros en manos de los jóvenes. Somos tan débiles, que hasta las verdades se nos han de presentar ataviadas y con el ropaje seductor del deleite. Entre la utilidad y el placer, dejamos muchas veces la primera para seguir el segundo, de donde viene nuestra ruina intelectual.

Cuantos libros son objeto de nuestra curiosidad ó estudio, pertenecen á una de estas tres clases: 1.ª, libros útiles; 2.ª, libros recreativos; 3.ª, libros útiles y deleitables á la vez.

Es tan natural al hombre huir del dolor y buscar el placer, como al águila cernerse por los aires y al pez sumergirse en las aguas. La mayor parte de los mortales no pasa de la infancia, en cuanto á estudios serios se refiere. Crédulo el vulgo, por más que alardee de pensador y filósofo, gusta de fábulas, seduciéndole las imágenes y los trabajos de fantasía. ¿Qué tiene de extraño que sea par-

tidario de romances y novelas? Tal señorita que no dedicará un cuarto de hora á la lectura de un libro serio, pasa las horas muertas con la novela en la mano esperando ver el desenlace del enredo tramado por el autor de la obra. El mágico estilo de algunos escritores nos subyuga de modo que no podemos tomar una producción de ellos, sin leerla de un tirón desde la cruz á la fecha.

En el día no hay obras más leídas que las novelas. Ellas, con los periódicos, comparten el imperio de la lectura, y son factor que no debe despreciarse en la educación de los pueblos. Por desgracia, podemos repetir hoy lo que hace dos siglos decía San Francisco de Sales: *Las novelas son como los hongos, las mejores no valen nada*. Mírense los folletines de los diarios y se verá confirmado el dicho del santo obispo. Dejando aparte lo inverosímil y absurdo de ciertas tramas, ¿cómo se trata en las novelas el *Deus, patria et amor* de los poetas? Cualquiera persona de mediano buen sentido queda escandalizada de la osadía de escritores ignorantes ó enemigos de nuestra fe, que se meten á teólogos y resuelven de una plumada las cuestiones más abstrusas.

Unos, siguiendo la escuela alemana, suponen que Dios es una abstracción. Otros niegan su existencia en redondo, dando á la materia la cualidad de ser eterna; quién se burla del infierno; quién hace alarde de la misericordia de Dios, predicando que todos nos salvamos, aunque no practiquemos buenas obras, bastando la fe para conseguirlo; éste se mofa de los milagros y de las profecías; aquél proclama que no hay más fin que los groseros placeres, no faltando alguno que aplaude el duelo, el suicidio y el motín. Teorías en que al *bien* se llama *mal*, y al *mal* se da el nombre de bien, ¿que han de producir sino la perturbación de las ideas morales primero, y después el desprecio de todo freno con su inevitable cohorte de vicios y de crímenes?

Mientras el individuo, al practicar lo malo, reconoce que no obra bien, hay esperanza de enmienda; mas cuando abra-

za el vicio y da rienda suelta á sus pasiones, sin importarle un ardite leyes divinas y humanas, es difícil regenerarle.

Ya que las novelas son la lectura favorita de nuestra época, ya que no puede impedirse su circulación, ya que la novela que corrompe reina como señora, propalando errores morales de trascendencia, emprendan los escritores de seso la tarea de escribir obras de esta clase, que compitan en texto y baratura con esas obras execrables venidas de allende los Pirineos para envenenar á la juventud.

En un periódico del ramo hemos visto que se apellidaba ilustre al novelista Zola... ¡Buen Dios, llamar ilustre á un escritor asqueroso é impío! Zola con sus obras no edifica, destruye; no educa, pervierte; deja al hombre sin fe ni esperanza, lleno de inquietudes. Las novelas de Zola son arletes asoladores que introducen la confusión y el desorden en las familias y en los pueblos. ¡Ojalá Dios suscitara escritores que inundasen de buenos libros al país! ¡Ojalá la novela llegase á ser en nuestra amada patria un agente poderoso de educación.

SIMÓN AGUILAR CLARAMUNT,
de las escuelas públicas de Valencia.

IMPORTANTE

No contestaremos particularmente las cartas que no vengan acompañadas del sello para el franqueo de la respuesta y de una faja del periódico. Esta deberá venir pegada á la cabeza ó al pie de la carta. Nos vemos precisados á tomar esta medida porque hay maestros que nos escriben y nos consultan sin ser subscriptores.

Queremos servir con preferencia á nuestros abonados, y como son tantos, nos lleva mucho tiempo averiguar en cada caso si quien escribe es ó no subscriptor. Por eso exigimos el envío de una faja que lo acredite. Las cartas que vengau sin este requisito serán contestadas invariablemente en la CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

La apertura del curso.

En la Universidad Central.

El día 1.º, con solemnidad desusada, se celebró la apertura de curso en la universidad central. Asistieron el ministro de Instrucción pública, el subsecretario, rector, decanos de las facultades, el claustro y numerosísimo público.

Leyó el discurso de apertura el docto catedrático de la facultad de Ciencias, Sr. García de la Cruz, tratando de la *Estructura y morfología interna de las nubes atmosféricas*. Es un trabajo muy original, que fué aplaudido.

A continuación fueron repartidos los diplomas á los alumnos premiados.

El discurso del ministro.

La parte más interesante fué el discurso pronunciado por el Sr. García Alix.

Comenzó manifestando su satisfacción de ser el primer ministro de Instrucción pública que presidía el acto y sus propósitos de introducir desde un principio las reformas que juzgaba indispensables para la enseñanza en España.

Manifestó que tenía completa confianza en la enseñanza oficial, considerándola, sin disputa, la mejor.

"No obstante, debe reformarse, y esa reforma la he hecho descansar en estas tres bases ó principios: la unidad, la amplitud de ideas, ó sea la indispensable tolerancia y el engrandecimiento de esa misma enseñanza oficial."

Principiando por la enseñanza primaria, de cuya trascendencia en la sociedad se ocupa en brillantes párrafos, dice que ha tenido que luchar con las circunstancias económicas actuales. El Sr. García Alix cree que deben crearse seis mil escuelas más; pero no hay crédito para ellas, y no las crea.

Mas ya que esto no me es posible—dice—he procurado que las existentes cumplan su misión haciendo que los profesores cobren sus haberes directamente de los delegados de Hacienda, cuyas ventajas son de todos conocidas.

"Además—añade—he excitado y promovido, por medio de disposiciones ministeriales, á que se creen escuelas junto á los talleres; que si es preciso el pan para el cuerpo, es indispensable también el pan para el alma. Los obreros menores de diez y seis años deben hoy recibir instrucción. Estas disposiciones ya se han practicado, y he visto sus efectos en las fábricas de Valmaseda y otras.

"Quisiera—añade—en favor de esa misma enseñanza, que esos grandes centros libres de enseñanza se dedicarán de lleno á la primaria, exclusivamente, con lo que ganaría mucho la nación."

Trata después de la segunda enseñanza, de las reformas en las facultades de filosofía y letras, derecho y ciencias, ensalzando su importancia y su necesidad. Esta parte del discurso puede considerarse—y se ha considerado—como una defensa anticipada de la que hará en las Cortes.

Terminada esta parte del discurso, entra en la segunda.

"Hay—dice—75 profesores numerarios, que han ingresado, sin hacer oposición, en

el profesorado. No estoy dispuesto á consentir, siga esto, que considere un abuso. El tiempo no da ciencia. Sólo la da el estudio, y suficiencia para ocupar una cátedra la victoria en la noble lucha de la oposición. No habrá, mientras yo sea ministro, otra puerta de ingreso que la oposición.

Al ocuparse de los escolares, el Sr. García Alix estuvo oportuno.

"Yo no mandaré fuerza alguna á las aulas cuando los escolares falten á la disciplina; los rectores y catedráticos les dejarán para el curso subsiguiente. El estudiante que no asiste á clase, deshonor el título de escolar."

Después de exponer lo por él realizado para evitar los frecuentes traslados, recordó para terminar, que mientras Fernando el Católico hacía soldados, el cardenal Cisneros hacía, por la ciencia, buenos gobernantes, y que eso debe hacerse ahora para alcanzar el esplendor que reinó en aquella gloriosa época en España.

El ministro fué muy aplaudido por el público.

LA REFORMA DE PAGOS

Desde Toledo.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Muy señor mío: No porque estuviera previsto, es menos doloroso el resultado que ofrece en esta provincia el recaudo hecho por la Hacienda para el pago del trimestre de las obligaciones de primera enseñanza. El ligero apunte de los datos que voy á consignar, le puede servir para hacer las consideraciones tristes que de ellos se desprenden.

Importan dichas obligaciones para toda la provincia, unas 160.000 pesetas el trimestre, y en junto suma lo ingresado, según las relaciones de lo disponible, unas 53.000 pesetas que, distribuidas por partidos y pueblos, hay algunos de éstos cuyos maestros pueden cobrar unos céntimos de peseta, figurando otros con 10, 20 ó 30 pesetas, sin que se pueda encontrar ninguno en las relaciones con cantidad bastante para el completo pago del trimestre. Uno de los más favorecidos es la capital y, sin embargo, lo disponible no basta al pago del sueldo, quedando en descubierto el material, retribuciones y demás conceptos.

Comparando el nuevo sistema de pagos con el anterior, hay que tener en cuenta que los maestros de la capital cobraban de la caja especial, por meses, con la mayor puntualidad, y al final del trimestre sobraba dinero que el recaudador de Hacienda entregaba al ayuntamiento.

La amargura que produce la privación de lo necesario para la subsistencia, esperado por el largo espacio de tres meses, se ve aumentada y rodeada de todo género de sacrificios, al considerar que las nuevas operaciones de pago no se han de efectuar hasta el vencimiento del siguiente trimestre.

Si tan funesto ensayo quiere atenuarse con los argumentos de que las recaudaciones se han hecho de una manera irregular; de que los delegados de Hacienda no han podido aplicar á este pago los intereses de sus inscripciones intransferibles, ni el producto de los aprovechamientos forestales, ni los demás arbitrios, dichos argumentos no tienen ningún valor, puesto que, en la mayo-

ría de los casos, los recursos apuntados son ilusorios en relación con estos pagos, y el resultado en los siguientes trimestres será idéntico al desastroso que hoy lamentamos.

Es, pues, de la mayor urgencia que todos los maestros, sin distinción de grandes y pequeñas poblaciones, unidos por la común desgracia, expongan respetuosamente á los poderes públicos su triste situación, sirviéndose de la prensa profesional, de la política y de cuantos medios legales estén á su alcance, para pedir la derogación completa é inmediata del real decreto de 21 de julio último y el restablecimiento del de 19 de abril de 1896, á no ser posible, como parece, el pago por el Estado.

El mejor sistema planteado es el de abril de 1896, pues en aquellas provincias donde los gobernadores han sido celosos en que la ley se cumpla, han conseguido la normalidad deseada y la completa extinción de los débitos. Suyo afectísimo s. s.,

EL CORRESPONSAL.

Toledo 27 de septiembre de 1900.

El pago de los maestros.

Si no se reforma el actual sistema de pagos ó definitivamente no se encarga el Estado, vamos á quedar sin cobrar, por ahora, hasta los maestros que encontremos habilitado, con lo que se agravará mucho la precaria situación por que ya atravesamos los más. Una prueba. Según noticias fidedignas sólo se librará por el actual trimestre al electo habilitado de este partido, si toma posesión del cargo, unas tres mil pesetas á cuenta. De manera que muchos maestros que no sabían lo que era cobrar por partes, van á quedar de momento sin percibir un céntimo, y los que ya veníamos cobrando poco y mal, que somos los más, sentiremos los mayores sufrimientos. Y cómo no, si se manda liquidar antes de terminar el período de cobranza, y por lo mismo antes de que los recaudadores ingresen los recargos?

Precisa, señor director, reforma ó pase al Estado; y como de momento parece más factible lo primero, la asociación de los maestros públicos de este partido de Tortosa, celebró ayer sesión, y, entre otras cosas, acordó remitir los telegramas cuya letra transcribo.

"Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.—Como recaudadores ingresan recargos, contribución en último mes, suplicamos ordene liquidación íntegra trimestre aún demorando pago maestros.

"Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.—Como recaudadores ingresan recargos último mes, suplicamos interese Hacienda liquidación íntegra trimestre, aun demorando pago maestros.—El presidente de la asociación.—Gilavert."

MANUEL GUARDE.

Aldober (Tarragona), 24-9-900.

Burgos.—La relación de las cantidades disponibles en Hacienda para este servicio, asciende tan sólo á 55.481 pesetas, y las atenciones de primera enseñanza en la provincia, suman 175.000. Se da el caso de que hay pueblos que han ingresado 10, 15 y hasta de 2 pesetas y de 58 céntimos, y otros ni un sólo céntimo.

Conste que se trata de la provincia de Burgos, donde siempre se ha pagado con admirable regularidad.

RECTORADO DE VALLADOLID

Das escuelas de adultos.

Resolviendo una consulta formulada por la junta provincial de I. P. de Burgos, sobre el art. 84 del reglamento de 6 de julio último, ha dispuesto el rectorado.

1.º Que los maestros de las escuelas de niños, están obligados á dar la enseñanza de adultos, y éstos á percibir la gratificación en las poblaciones de 500 á 1,000 almas.

2.º En las poblaciones mayores de mil almas, dará la clase nocturna el maestro que mejor se preste á ello, y en caso de ser dos ó más, el más antiguo, ó el que proponga la junta local á este rectorado.

3.º En los ayuntamientos donde ya existen escuelas de adultos, sostenidas voluntariamente, deben estimular el celo á los maestros propietarios y no obligar á los ayuntamientos á dar gratificación.

También debe excitar la junta de Burgos á las profesoras, para que en unión de las señoras de la localidad, establezcan los domingos escuelas para niñas y adultas como están establecidas en algunas poblaciones.

El colmo de la imprevisión

En las instrucciones de 10 de agosto, para plantear el derecho de pagos, se dispone que aquellos ayuntamientos que abonen á los maestros directamente sus haberes, justifiquen haber ingresado en el Banco de España los descuentos correspondientes á los fondos pasivos. En tanto esto no se haga, tampoco se les devolverán por la Hacienda los recargos correspondientes.

Nos pareció de perlas esta medida, por-

BIBLIOTECA PEDAGOGICA 20

CÓMO GERTRUDIS ENSEÑA Á SUS HIJOS

POR

JUAN ENRIQUE PESTALOZZI

(Continuación).

de progresar por sí mismos, y que constituye en realidad como un volante que no hay más que impeler para que continúe su curso por sí mismo. Yo no fui el único que juzgara así. Cientos de personas han venido, visto y dicho: «Esto debe salir bien.» Campesinos y campesinas han dicho: «Esto puedo aplicarlo yo mismo en casa con mis niños.» Y tenía razón.

«El método entero es un juego para el que tiene en la mano el hilo de los primeros elementos, que le preserva de extraviarse más tarde en los desvíos, que son los únicos obstáculos que dificultan la educación del género humano. En efecto, ellos desfiguran los gérmenes de la educación que existen en nosotros mismos; ellos nos apartan de la natura-

que viene á defender el montepío, de filtraciones posibles.

Y aunque sabíamos que el Banco no admite en cuentas corrientes cantidades cualesquiera—como tienen que ser esos ingresos—nada dijimos; pues creíamos que se había tenido en cuenta esa dificultad, que se habría tratado el asunto con el Banco y que estaría resuelto.

Pues por lo visto no hay nada.

Véase lo que dice *La Imparcialidad*, de Burgos:

«Algunos ayuntamientos de los facultados para satisfacer á los maestros sus haberes directamente, nos participan que no pueden cumplir las prescripciones de la real orden de 10 de agosto último, porque el Banco se niega á admitir ingresos por descuentos en la cuenta corriente de la junta en cantidades menores de 100 pesetas, y como no hay descuento de esta importancia en una escuela servida en propiedad, resulta letra muerta la mencionada prescripción.»

La imprevisión es de lo más lamentable y de lo más estúpido, sobre todo tratándose de esos conspicuos hacendistas que todo lo entienden y arreglan.

Es preciso salvar esta otra dificultad, señor ministro.

Los regentes.

El director de la escuela normal central de maestros, ha propuesto á la superioridad que los regentes formen parte de la junta de profesores de que se trata el art. 27 del real decreto de reforma de las normales. Fundándose en la creencia de que la omisión del nombre de aquellos, debió ser involuntaria, toda vez que no sólo desempeñan clases en la escuela normal, y en tal concepto habrán de calificar y examinar, en su día, á los alumnos, sino que han de conocer á estos

leza, que no nos exige nada que no sea fácil, con tal que lo tomemos de su mano y lo busquemos por el buen camino.

Yo no tengo más que una palabra que agregar: el conocimiento del método me ha devuelto, en gran parte, la serenidad y la fuerza de mi juventud; él ha hecho vivir, para mí y para la humanidad, esperanzas que, desde mucho tiempo ha y hasta entonces, consideraba como sueños, y que yo rechazaba contra todas las aspiraciones de mi corazón.»

CARTA IV

Amigo, tú conoces ahora á los hombres que al presente son mis colaboradores. Pero yo no los tenía al principio de mi mansión en Burgdorf, ni aun los busqué en esa época. Yo me encontraba desde mi partida de Stanz en tal estado de pavor y de cansancio, que las ideas mismas que se referían á mis antiguos planes de educación popular comenzaban á borrar-se de mi espíritu, y que estuve tentado de limitar simplemente mi ambición á obtener algunas mejoras de detalle en el miserable estado de nuestras escuelas. Si he vuelto á entrar en la única vía en que es posible la realización de mis antiguos proyectos, lo debo únicamente á

perfectamente, porque ellos son los que dirigen las prácticas dispuestas por el director.

Al señor rector de Granada.

La escuela de niñas de Sorihuela (Jaén), dotada con 825 pesetas, debe anunciarse al traslado con sujeción á lo que dispone el artículo 10 del último reglamento, en relación con la segunda disposición transitoria del reglamento de 7 de septiembre de 1899.

Ahora bien, según nuestras noticias, la junta de Jaén no ha incluido esa vacante en la relación de las que han de anunciarse al traslado en el mes próximo, entendiéndose, sin duda, que procede reservarla para la oposición.

Fácil le es al señor rector de Granada comprobar si nuestros informes son exactos, y en tal caso fácil le es también poner remedio. Así lo esperamos de la rectitud del Sr. García Solá,

“REFORMAS EN LA ENSEÑANZA,”

Forman un lindo folleto manual, de 112 páginas en 8.º. Contiene el reglamento orgánico de primera enseñanza, el de ingreso en el profesorado, el de oposiciones, el real decreto sobre pagos y todas las disposiciones dictadas sobre esta materia, hasta la real orden de Hacienda publicada en 7 de septiembre.

Para facilitar la consulta lleva dos índices, uno de ellos alfabético, del cual puede formarse idea por el siguiente fragmento:

«Concursos á escuelas; sus clases, 3.
— de ascenso; anuncio, 11; plazo y condiciones para solicitar, 12; preferencias, propuestas y reclamaciones, 13; nombramien-

la necesidad y á la circunstancia de que ni aun pude alcanzar esas mejoras. Yo pasé entre tanto meses enteros trabajando en los límites restringidos en que esa postulación de mi ser me había hecho encerrar-me. Era la mía una situación singular; con mi ignorancia y mi inexperiencia, pero también con mi facultad de comprensión y mi sencillez, yo era á la vez y en el mismo momento el último de los últimos maestros de escuela y el reformador de la enseñanza. Y lo era en una época en que, después de Rousseau y Basedow, la mitad del globo estaba en movimiento para obtener esta reforma. Yo no sabía, en verdad, ni una sola sílaba de lo que hacían y decían todos esos hombres; yo veía sólo que los grados superiores de la enseñanza, ó más bien la enseñanza superior, alcanzaba aquí y allá una perfección cuyo brillo deslumbraba mi ignorancia, como la luz del día deslumbra á un murciélago. Yo encontraba aún que los grados medios de la instrucción sobrepujaban la esfera de mis conocimientos, y hasta veía estudiados de una y otra parte, con la aplicación y la constancia de la hormiga, los puntos más elementales de esa enseñanza: de ninguna manera podía desconocer el mérito y los resultados de esos trabajos.

Pero cuando yo abarcaba con la vista

tos, plazos para la posesión y castigo á los que no la tomen, 14.

— de traslado; anuncios, plazo y condiciones para solicitar, 15; preferencias y propuestas, 16.

— único; anuncio, 9; plazos para solicitar y preferencias, 10; propuestas, reclamaciones y alzadas, 11.

Consortes; preferencia en el concurso de traslado, 16.

Cuentas; examen de las rendidas por los habilitados, 92.

Cuestionarios de oposiciones, 38, 58, 60 y 61 etc. etc.

Este índice ocupa seis páginas y tiene la ventaja de indicar al lector las páginas y las disposiciones en que pueden hallar tratada una cuestión.

El folleto para nuestros lectores vale 0,50 pesetas y lo remitimos por correo enviando cuatro sellos de 15 céntimos.

Escuelas vacantes.

CONCURSO ÚNICO

Provincia de Avila.

De niños.

Las elementales completas de Langa, Gavilanes, Solana de Bejar y Bonilla de la Sierra, dotadas cada una con 625 pesetas y emolumentos.

De niñas.

Las elementales completas de Gavilanes y Hoyos del Espino dotadas cada una con 625 pesetas y emolumentos.

Las elementales incompletas de Grajos y Nava de Arévalo, dotada la primera con 500 pesetas y emolumentos y la segunda con 350 ídem.

De ambos sexos.

Las elementales completas de Santiago del Collado y Retuerta, cada una con 625 pesetas y emolumentos.

el estado general de la enseñanza, ó, por mejor decir, la enseñanza considerada en su conjunto y en sus relaciones con la masa de los individuos que tenían necesidad de ser educados, me parecía que lo poco que yo podía hacer en toda mi ignorancia era aún infinitamente superior á lo que veía hacer á ese respecto en favor del pueblo. Mientras más observaba á ese pueblo, más encontraba que el poderoso río que parece correr para él en los libros se evapora, en la aldea y en el salón de la escuela, en una niebla oscura y húmeda que no lo moja ni lo deja á secas, y que no tiene para él las ventajas del día ni las de la noche.

Y no podía ocultarme que la enseñanza de la escuela, tal como la veía practicada, no tiene ningún valor para la gran generalidad de los hombres y para las clases inferiores de la sociedad.

Tal como la conocía, ella me parecía como una gran casa cuyo piso superior está decorado con un arte exquisito y consumado, pero que es habitado sólo por un pequeño número de hombres. El del medio tiene ya un gran número de habitantes; pero no tiene escaleras que les permitan subir, como hombres, al piso superior, y si ellos manifiestan deseos de trepar á la manera de los animales, se les corta provisionalmente un brazo ó una

Las elementales incompletas de San García, Lastra del Cano y Fresnedilla, con 600 pesetas y emolumentos.

Las ídem ídem de Gil García y Rlocabado, con 500 ídem ídem.

Las ídem ídem subvencionadas de Navalguijó y Ortigosa de Tormes, con 500 ídem ídem.

Las ídem ídem de Navasequilla y Poveda, con 400 ídem ídem.

Las ídem ídem de Navalacruz, Ortigosa de Rloalmar y Mercadillo, con 350 ídem ídem.

La ídem ídem de Pasarilla, con 250 ídem ídem.

Sustituciones.

La de niños de Becedillas, con 312'50 pesetas y emolumentos.

La de niños de Martínez, con 412'50 ídem ídem.

La de ambos sexos de San Lorenzo, con 275 ídem ídem.

(B. O., Avila 22 de septiembre.)

Huesca.

Escuelas de niños.

Laspaules, Sesa, Loporzano, Salas Altas, La Puebla de Castro y Aineto y Orús, con 625 pesetas; esta última de temporada.

Escuelas de niñas.

Capella, La Puebla de Castro, Salas Altas, Osso de Cinca Almuniente, Fago, Huerto y Ortila, con 625 pesetas; es a última es de temporada.

Escuelas de asistencia mixta que han de proveerse con maestros

Radiquero, con 575 pesetas.

Gistán y Santa Engracia, con 550 ídem.

Labuerda, con 525 ídem.

Fet, con 500 ídem.

Caladrones, con 500 ídem; de temporada.

Barluenga, La Puebla de Roda y Coscojuela de Fantova, con 450 ídem.

Marcén, con 450 ídem; de temporada.

pierna para impedirselo. En el piso bajo habita un rebaño innumerable de seres humanos, los que poseen absolutamente el mismo derecho que los del superior á la luz del sol y á la salubridad de la atmósfera; sin embargo, no se contentan con abandonarlos á sí mismos en las cuevas sin ventanas, oscuras y asquerosas: cuando ellos se atreven á levantar la cabeza para arrojar una mirada hacia los esplendores del piso superior, se les horadan brutalmente los ojos.

Amigo, esa manera de ver las cosas me condujo naturalmente á la convicción de que había urgencia y necesidad, no solamente de aplicar paliativos, sino de curar radicalmente ese mal escolar que hace de lo mayor parte de los europeos otros tantos eunucos. Un paliativo en un caso se mejante se convertiría fácilmente en un veneno cuya segunda dosis doblaría seguramente los efectos de la primera, en vez de detenerlos. Sin embargo, yo comencé á sentir, y ese sentimiento se desarrolló más y más, que es imposible remediar en grande y de una manera durable los males de la escuela, si no se llega á someter la forma mecánica de toda enseñanza á las leyes eternas que sigue el espíritu humano para elevarse de impresiones puramente sensibles á concepciones claras.

Yésero, Ola, Arguis y Arascués, con 400 ídem. Gornillos y Permisán, con 350 ídem; de temporada.

Bono, Olsón, Oto y Valle de Bardagí, con 350 ídem.

Torres de Barbués, con 325 ídem.

Serué, con 300 ídem.

Puértolas, con 275 ídem.

Ulle y Baros, Abay, Belsué y Latre, con 250 ídem.

Escuelas de asistencia mixta que han de proveerse en maestras.

Martes, con 475 pesetas,

Morillo de Liena y Aguilar y Torruella, con 450 ídem; de temporada.

Binué, con 425 ídem.

Sos y Sesué, con 400 ídem; de temporada.

Liri, con 375 ídem.

Gabasa, Seira, Benavente y Miralsol, con 350 ídem.

Castarlenas y Senz y Viu, con 350 ídem de temporada.

Cenarbe, con 300 ídem.

Banaguás, Esposa, Puimorcat, Guardia y San Juliá, con 250 ídem.

Otín, Lasbellostas y Bacamorta, con 250, de temporada.

B. O. de Huesca del día 24.

Burgos.

Elementales completas de niños.

Quintanilla del Agua, con 625 pesetas; Royuela, ídem; (Quintanalaranco, ídem.

Elementales completas de niñas.

Santa Cruz de la Salceda, 625; Anguis, ídem.

Elementales completas de asistencia mixta.

Huerta de Arriba, 625; Tubilla del Lago, ídem; Rabanera del Pinar, ídem.

Elementales incompletas de asistencia mixta.

Torduelos, 593 75 pesetas; Torre alindo, 562,50; Peral de Arlanza, ídem; Zael, 500; Cuevas

Ese sentimiento que, como lo he dicho, cada día se me imponía más, me condujo á pie llano á consideraciones que abrazaban en su conjunto el dominio de la educación. Mi disposición de ánimo me hacía asemejarme á un ratón que tiene miedo del gato y que apenas se atreve á arrojar una mirada fuera de su cueva. Sin embargo, yo debí reconocer que el estrecho semiplán que mi desaliento actual me dictaba, no sólo no podía dar ninguna satisfacción suficiente á las exigencias de la escuela, sino que podía aquí y allá, en las circunstancias que fácilmente podían sobrevenir, tener por resultado el hacer engullir á los pobres niños una nueva dosis de opio, que vendría á agregarse á la dosis habitual que ellos absorben tan á menudo entre las cuatro paredes de la escuela.

Pero también, sin temer tanto, estaba yo cada día más descontento de la nada y del vacío de mi acción aislada del maestro. Y en mis esfuerzos me parecía realmente encontrarme en la situación de un marino que, habiendo perdido el harpón, quiso ensayar el pescar ballenas con el anzuelo. Naturalmente no pudo conseguirlo. El debió, á riesgo de perder los bienes y la vida, volver á tomar en sus manos el harpón ó renunciar para siem-

(Continuará.)

de San Clemente, Id., Campino de Bricia, Id.; Hinojar del Rey, Id.; Briongos, Id.; Quintanilla del Coco, Id.; Espinosa de Cervera, 468,75; San Andrés de Montearados, 450; Villagonzalo Arriba, Id.; Barrio de Borcos, Id.; Hormazuela, Id.; Riocerezo, 437,50; Quintanilla Urrilla, 400; Cabreredo, Id.; Trashaedo del Tozo, Id.; Villabarro de Oca, 375; Lara de los Infantes, Cascajares de Bureba, Id.; Tolbaños de Arriba, Id.; Mansilla de Burgos, Id.; Lences, Id.; Rucandio, Id.; Argomedo, 343,75; Ibrillos, 325.

Villalazara, Id.; Villaquirán de los Infantes, Id.; Zumel, Id.; Fuentebureba, Id.; Almenara y San Cristóbal, 312,50; Añastro, 281,25; y con 250 Gayangos, Escobados de Arriba, Busillo del Páramo, Tolbaños de Abajo, Castrovillino, Madrigalejo, Castreñas, Torrepadierne, Modubar de la Emparedada, Aldea del Portillo, Pinedo de Bureba, Incinillas, Quintanilla, Valdebojres, Cadiñanos, Villamartín de Villadiego, San Martín de Ubierna, Valdearnedo, Mozares, Pariza, Bayas, Paulas del Agua, Valdeajos, Villaduro, Villanueva las Carretas, Santa María Cajadura, Castil de Carrias, Valverde (Barrio de Arandilla), Castil Delgado, Oguetta, Quintanapio, Eterna y San Pedro del Monte.

(B. O. de Burgos del 6 de septiembre.)

Barcelona.

De niños.

Copons, Dosriús, Olost, Pujalt, San Andrés de la Barca, San Martín Sasgayolas, San Salvador de Guardiola, Santa Margarita de Montory, Santa María de Oló y Vilatorra, dotadas con 625 pesetas.

De niñas.

Calders, Dosriús, Jorba, Montmajor, Olesa Bonesall, Riudeperas, San Acisclo de Vallta, San Esteban de Palautordera, San Vicente de Torelló, Vilanova del Camí y Vilanova de San, dotadas con 625 pesetas.

Auxiliares de párvulos.

Hospitalet y Olesa de Montserrat, dotadas con 625 pesetas.

Incompletas de niños.

Estany, con 400, y Talamanca, con 250 pesetas.

Incompletas de niñas.

Sagás con 500, y Gayá, con 275 pesetas

Incompletas de asistencia mixta

Aguafreda, Espunyola, Fals (Fonollosa), Escarlareny, Granera, Llíssá de Vall-Pruit, Erchs y Viver, con 500, y Campins, con 450; Castelldefels, San Cipriano de Vallalta y Tarradellas, con 400; Santa Cecilia de Voltregá, con 350, y Aspá (Saldes), con 250 pesetas.

(B. O. de Barcelona del día 26.)

Zaragoza.

De niños

Alborge, Alfamén, Cabañas, Farlete, Lobera, Moneva, Pradilla, Santa Eulalia de Albalero, Torrellas, con 625 pesetas de sueldo y 62,5 de retribución.

De niñas.

Alfamén, Bijuesca, Clarés, Farlete, Gotor, Moneva, Moyuela, Pozuelo (El), Pradilla, Villar de los Navarros, con 625 pesetas de sueldo y 62,5 de retribución; Fuentes de Ebro (auxiliar), con 350 pesetas de sueldo.

De ambos sexos que han de proveerse en maestro.

Torralba de los Frailes, con 550 pesetas de sueldo y 137,50 de retribución; Fuencalderas, Romanos, San Martín de Moncayo, con 450 de sueldo y 112,50 de retribución; Santed, Villalba, con 350 de sueldo y 87,50 de retribución; Ruesca, con 250 de sueldo y 62,50 de retribución.

De ambos sexos que han de proveerse en maestra.

Alforque, Castejón de Alarba, Cuerlas (Las), Layana, con 450 pesetas de sueldo y 112,50 de retribución; Almochuel, con 250 de sueldo y 62,50 de retribución.

Párvulos.

Mallén (auxiliar), con 500 pesetas de sueldo. (B. O. del 30 de septiembre.)

Segovia.

Escuelas elementales de niños.

Valsain (San Ildefonso), Casla, Carrascal del Río y Garcillán, con 625 pesetas de sueldo cada una y 200 y 50 respectivamente la primera y segunda por renta de casa.

Escuelas elementales de niñas.

Adrados, Matilla, Montejo de Arévalo y Muñozpedro, con 625 pesetas de sueldo y 45 y 90 la segunda y tercera para alquiler de casa.

Escuelas incompletas de niñas.

Cerezo de Arriba, con 450 pesetas de sueldo.

Escuelas incompletas de ambos sexos.

Carbonero de Ahusín, Yanguas, Linarces, Rosas, Moraleja de Cuéllar, Valvieja, Pajares de Fresno, Tolocirio y Villovela (sustitución temporal), con sueldos de 550 pesetas la primera y segunda, 450 la tercera y cuarta, 400 la quinta, 350 la sexta, séptima, octava y novena y 275 las restantes.

Las de Carbonero de Ahusín, Yanguas, Juarros de Voltoya, Tolocirio y Villovela, tienen para renta de casa respectivamente, 35, 75, 50, 40 y 20 pesetas.

(B. O. del 24 de septiembre.)

Almería.

Las elementales de niños de Urcal (Huércal-Overa), Escullos (Níjar) y Bayárcal; las elementales de niñas de Gallardos (Bedar) y Chive (Lubrín), dotadas cada una con el sueldo de 625 pesetas anuales, y la incompleta de niños de Sierra Alhamilla (Pechina), con 400 pesetas de dotación.

(B. O. del 6 de septiembre.)

Oviedo.

Elementales de niños.

La de San Juan de Moldes, Castropol; la de Con, Cangas de Onís; la de Civea, Cangas de Tineo; la de San Julián de Arbás, Cangas de Tineo; la de San Juan de Beleño, Ponga; la de Hueva de Dego, Parres; la de San Juan de Prendonés, El Franco; la de Trasona, Corvera; la de Careñes-Villaverde, Villaviciosa; la de Argüero, Villaviciosa; la de Lavio, Salas; la de Ardesaldo, Salas; la de Ricabo, Quirós; la de Agüeras, Quirós; la de San Martín de Gurullés, Grado; la de Santa María de Villandás, Grado; la de Santa Rosa, Mieres; la de Somado, Pravia; la de San Martín de Arango, Pravia; la de Fresnedo, Cabranes; la de Limanes, Siero; la de Noriega, Rivadaveva; la de Pen, Amieva, todas con 625 pesetas.

La de Poó, Llanes, con 626 pesetas. La de Porrúa, Llanes; la de Piñera, Cudillero; la de Leriella, Valdés, con 625 pesetas. La de Vallés, Valdés; la de San Miguel de Quiloño, Castrión; la de Martimporra, Bimenes; la de Serantes de Abajo, Tapia; la de Felechosa, Aller; la de Lada, Langreo; la de Carrío, Laviana; la de niñas de San Juan de Beleño, Ponga; la de Margolles, Cangas de Onís; la de Cancienes, Corvera; la de Villayón, capital del concejo de su nombre; la de San Antolín, capital del concejo de Ibias; la de Grullas, capital del concejo de Candamo; la de Olloniego, Oviedo; la de Pendueles, Llanes; la de Valle de Ardisana, Llanes; con 625.

Auxiliaría de la escuela superior de niños de Villaviciosa, con 550.

Incompleta de niños de Santiago, Rivadesella; la de Fresnosa, Langreo; la de San Roque, Langreo; la de Tolinas, Grado, con 350.

Sustitución de la elemental de niños de la Plaza, en Teverga, con 312,50.

Incompleta de niños de Covadonga, Cangas de Onís, con 300.

La de Carcarosa, Mieres con 275.

La de Candaosa-Añides, Castropol; la de Villarín-Brañatulle, Castropol; la de Robriguero, Valle bajo de Peñamellera; la de Alevia, Valle bajo de Peñamellera; la de Labra, Cangas de Onís; la de Zardón, Cangas de Onís; la de Narisandí, Cangas de Onís; la de Trelles, Coaña; la de Junco, Ribadesella; la de Ponticiella, Villayón; la de Cabezón, Lena; la de Fresno-Fondodevilla, Ibias; la de Sangreña, Pravia; la de Arganza, Tineo; la de Nieves Tineo; la de San Adriano, Riosa; la de Porciles, Tineo; la de Celles, Siero; la de Aramil, Siero; la de Santa Eulalia de Vigil, Siero, con 250.

La de Río, Aller; la de Villamarín de Salcedo, Grado; la de San Pedro de Nora, Oviedo; la de Santianes, Tineo; la de Ventosa, Candamo; la de Cuero, Candamo; la de San Julián de Navares, Parres; la de Magadán-Llandepereira, Grandas de Salime; la de Rubias Salas; la de San Cristóbal Monasterio, Cangas de Tineo; la de Montaña-Vegalagar, Cangas de Tineo; la de Uría Seroiro, Ibias; la de Taladrid Sisterna, Ibias; la de Nembro, Gozón; la de Albuerno, Cudillero; la de Rano, Quirós; la de San Esteban Pastur, Illano; la de Viñas, Somiedo; la de Cayarga, Parres; la de Celón-Villagrufe, Allande; la de La Marea, Piloña; la de Lodeña, Piloña; la de Ablaña, Mieres.

La de Tameza, Yernes-Tameza; la de Fondodevega, Degaña; la de Perlín, Oviedo; la de Cayanca, Carreño; la de Castañedo Grado; la de Vigaña, Grado; la de Begaga, Miranda; la de Santo Adriano, Santo Adriano, todas con 250 pesetas.

Sustitución de la incompleta de niños de Barrio, en Teverga; la de Cuevas Ribadesella; la de Penzol, Vega de Ribadeo, todas con 125 pesetas.

La de Quinta del Valle, Vega de Ribadeo, y la de Guiar, Vega de Ribadeo, con 250 pesetas.

Escuelas de niñas.

Incompleta de niñas de Ceares, Gijón, con 450 pesetas.

La de Ballota, Cudillero, y la de Vega de Poja, Siero, con 400 pesetas.

La de Villacondide, Coaña, con 350 pesetas.

La de Puerto, Oviedo, y la de San Juan, Parres, con 275 pesetas.

La de San Juan de Villapañade, Grado; la

de Valle, Carreño; la de Noriega, Ribadedeva, todas con 250 pesetas.
La de Rañeces, Grado, con 150 pesetas.

Escuelas mixtas.

Elemental mixta de Cordovero, Salas. con 625 pesetas.
Incompleta mixta de Asiego, Cabrales, y la de Cazanes, Villaviciosa, con 325 pesetas.
La de Niévares, Villaviciosa, y la de Breceña, Villaviciosa, con 300 pesetas.
La de Armiello, Mieres, con 275 pesetas.
La de Priesca, Villaviciosa; la de Naraval, Tineo; la de Agüerina, Miranda; la de Pigüecha, Rebollada Somiedo; la de Coto-Uría, Somiedo; la de Bres, Taramundi; la de Grandiella, Riosa; la de Argame, Morcín, con 250 pesetas.
(B. O. Oviedo 29 Septiembre).

Pontevedra

Escuelas de niños.

Escuela de la capital, en el ayuntamiento de Dozon, con 625 pesetas.

Escuelas de niñas.

Idem de Salcidos, en La Guardia, con 250 pesetas.

Escuelas mixtas cuya provisión debe hacerse en maestro según acuerdo de los ayuntamientos.

La de Cerbaña, en Silleda, con 350 pesetas.
La de Santa Marina, en Covelo; la de Bordones, en Sangenjo; la de Siador, en Silleda; la de Justanes, en Puentealdelas; la de Barbudo, en ídem; la de Viascón, en Cotovad, y la de Moscoso, en Pazos de Borben, todas con 250 pesetas.
Escuelas mixtas cuya provisión debe hacerse en maestra.

La de Sabrejo, en Carbia, con 625 pesetas.
La de Olives, en Estroda, con 350 ídem.
La de Louro, en Valga, con 350 ídem.
La de Sotelo, en Forcarey; la de Presqueiras, en ídem; la de Acibeiro, en ídem; la de Petelos, en Mos; la de Castelanés, en Covelo, y la de Grava, en Silleda con 250 pesetas cada una.
(B. O. 21 de septiembre).

Sección oficial.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES**

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Debiendo organizarse, con sujeción á la disposición primera transitoria del reglamento de 27 de julio último, los tribunales de oposición á cátedras de facultad, institutos, escuelas normales, de veterinaria y de comercio y auxiliares de facultad, escuelas normales y de veterinaria, que á la fecha de su publicación no se hallaran constituidos.

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha dispuesto que se consideren anulados los nombramientos de presidentes, vocales y suplentes de los tribunales de oposiciones á las mencionadas plazas, cuyos ejercicios no hubieran comenzado antes de la indicada fecha; siendo asimismo voluntad de S. M. que esta real disposición se publique en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los interesados.

De real orden lo digo á V. I. para su cono-

cimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1900.
—G. Alix.—Señor subsecretario de este ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido algunas dudas respecto á los colegios incorporados, á pesar de lo terminantemente establecido en la regla 14 de la real orden de 21 de agosto próximo pasado;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien de clarar que, tanto los colegios por particulares como los sostenidos por las corporaciones religiosas y militares existentes á la promulgación del real decreto de 20 de julio último, continúen en las mismas condiciones y con igual derecho respecto á la incorporación á los institutos de segunda enseñanza que venían disfrutando hasta dicha fecha.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1900.
—G. Alix.—Señor subsecretario de este ministerio.

LIBROS Y EDITORES

**HIJOS DE SANTIAGO RODRÍGUEZ
Burgos.**

Entre las principales casas editoras, en el ramo de enseñanza, establecidas en España, hállase la importante de los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos.

Tan acreditado establecimiento fué fundado por el Sr. Rodríguez Alon-

so, padre de los actuales dueños. Antes de seguir adelante, creemos justo ocuparnos de aquél que en vida fué uno de los hombres que más entusiasmo sintieron por la enseñanza y por todo de lo que con ella se relaciona.

De clarísima inteligencia, gran ilustración, actividad extraordinaria, acrisolada honradez y grandes iniciativas, consiguió en poco tiempo poner á gran altura su establecimiento.

Propagandista decidido de las nuevas ideas pedagógicas y deseoso de servir los intereses de la enseñanza, adquirió la propiedad de la reputada revista profesional, *La Imparcialidad*, que desde antiguo se publica en la capital castellana, inició certámenes pedagógicos que se celebraron con brillante resultado, y á cuyo mejor resultado contribuyó el Sr. Rodríguez, animando á todos á tomar parte en tan nobles lides y regalando valiosísimos premios.

En la exposición provincial celebrada en Burgos el año 1882, instaló una hermosa escuela modelo por lo que obtuvo el premio de honor.

Sus especiales dotes, sus entusiasmos por la ciudad que le vió nacer, le llevaron por gran votación al ayuntamiento en 1864, formando parte de tan respetable corporación hasta 1874, que fué nombrado diputado provincial por Burgos. Por su conducta noble y patriótica, acertada gestión y gratos recuerdos que dejó en ambas corporaciones, mereció ser agraciado con la cruz de Carlos III, distinción que rehusó diciendo no quería más honores que los que su trabajo le proporcionase.

Ensanchando cada día más su negocio, estableció en 1879, con todos los adelantos modernos, una gran imprenta, y con gran fe y decisión siguió dedicándose al negocio, hasta 1891,

en que una cruel enfermedad le arrebató la vida cuando iba recogiendo el fruto de su trabajo y laboriosidad.

Los actuales propietarios, siguiendo la huella que les trazara su buen padre, trabajan con entusiasmo y acierto, consiguiendo que su casa figure entre las primeras de España.

La librería está muy bien surtida, y en ella se encuentra un completo surtido en obras científicas y literarias, todas cuantas novedades pedagógicas se conocen, y completo, selecto y abundante surtido de menaje para las escuelas, constituyendo su establecimiento un acabado museo y una completa biblioteca.

La imprenta se halla establecida en un espacioso local, consta de varias máquinas de los sistemas *Brenner* y *Marinoni*, una pequeña minerva, además de las guillotinas y prensas destinadas á cortar y satinar el papel. El bien montado taller de encuadernación, completa las dependencias de tan acreditada casa.

El catálogo de la misma alcanzaba en 1895, último año que aquel se publicó, 150 páginas en 4.º mayor, y en él se anunciaban 862 libros diferentes y 487 artículos de material escolar y objetos para premios.

La principal labor de los Sres. Rodríguez y lo que ha contribuido grandemente á la aceptación que sus publicaciones tienen, es el especial tino, hijo del estudio y observación, que han tenido en la elección de materias y autores al hacer sus libros confeccionados según todas las exigencias de la moderna pedagogía. Tan lisonjero éxito se debe en parte también á la sólida y especial encuadernación que sus obras tienen.

Sus ediciones pueden competir con las de Madrid y Barcelona, y todas ellas están adornadas con artísticos grabados y viñetas, hermosos cromos lo más artístico que se ha publicado.

Entre lo mucho bueno editado por la casa que nos ocupa, con destino á las escuelas, merecen especial mención los lindos libros *Para mi hijo*, por Bustamante; *El ideal de una niña*, por Salvá; *Viaje infantil*, por Rodríguez; *La escuela y la Patria*, manuscrito especial para niñas, por la Srta. Santiago Fuentes; *El Previsor*, por Carretero; *El Ciudadano*, manuscrito, por Bueno; *Lecturas morales*, por Bustamante; *Festividades de la Iglesia*, por Moral; *Historia de España*, por Salvá; *Resumen de Higiene*, por la Srta. Carretero; *Aritmética*, por Fernández Medrano; *Urbanidad*, por A. S.

Su hermosa y linda biblioteca *Cuentos para los niños*, compuesta en el día de 48 tomos, de los 100 que ha de tener, son todos ellos debidos á autores tan afamados como Frontaura, Pérez Nieva, Ossorio y Bernard, Bueno, Beneján y otros, y están presentados con sumo gusto.

Museo de la infancia, es una nueva y linda biblioteca á propósito para premios, en la que los Sres. Rodríguez han dado gallarda muestra de buen gusto.

En la actualidad hay publicados ocho tomos y será de un total de 32, todos distintos y como los anteriores, debidos á reputados autores.

Los Sres. Rodríguez, continuando su simpática campaña editorial, tienen en prensa varias publicaciones, entre ellas un libro de *Ciencias físicas y naturales*, debido á la competencia y correcta pluma de D. Juan Beneján.

Únicamente conociendo mucho lo que son libros y material de enseñanza puede comprenderse el prodigioso esfuerzo que han realizado los Sres. Rodríguez.

Tanta constancia, tantas fatigas y desvelos

les han sido recompensados con la predilección de todo el magisterio hispano americano y con medallas de plata en la exposición provincial de 1885, de bronce en la regional de Zaragoza de 1885, seis del mismo metal en la universal de Barcelona de 1888 y un gran diploma en la exposición pedagógica de Valladolid de 1894, premios todos obtenidos por varios conceptos relacionados con su negocio y por su gran laboriosidad, que les ha valido un primer puesto entre los editores españoles.

Una prueba de la importancia y condiciones de sus obras es que en América, país donde poseen especial cuidado en la elección de textos, están adoptadas las obras *Rodríguez* en la mayoría de las escuelas de dichas repúblicas.

Felicitemos á los Sres. Rodríguez por sus trabajos y feliz éxito.

Sección de noticias.

Han fallecido:
D.^a Teresa Vicente Manjón, esposa del inspector de Tarragona D. Luis Santa María y Gil y D.^a Dolores Tornero, esposa del director de la escuela normal de Granada D. Francisco J. Cobos.

Rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de las finadas.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Ha sido jubilada la maestra de la escuela de niñas de Siles, D.^a María Marcelina Serrano Jiménez.

—Se ha admitido la renuncia que tenía presentada á la maestra de la escuela de Mengíbar, D.^a Purificación San Martín.

—Ha sido nombrado profesor de música de la normal de Sevilla D. Francisco de la Cruz y Cuevas, á propuesta en terna del claustro y por incompatibilidad de D. Rogelio Fons.

—La caja especial de primera enseñanza de fondos de Instrucción pública de Granada, ha ingresado en las arcas del Tesoro la cantidad de 55.070,29 pesetas, importe de los saldos que han resultado correspondientes á los ejercicios de 1882-83 al año actual.

—El *Defensor de Granada* ha publicado, en estos días, un artículo de fondo aplaudiendo las escuelas del *Ave María* de D. Andrés Manjón. ¡Ya lo merecen!

—El ayuntamiento de Granada ha acordado conceder 1.500 pesetas de pensión á D.^a Clotilde Aguilera, viuda del Sr. Rodríguez Lecea, y 666,66 pesetas á D.^a Ana Pérez, huérfana de don Sebastián Pérez.

—El ayuntamiento de Dalías ha suprimido el abirato, la cantidad destinada al pago retribuciones para el maestro de la escuela pública. Así no hay necesidad de organizar el pago de los maestros!

—Han solicitado la plaza de secretario de la junta provincial de Almería, D. José Manzano Castro, D. Ricardo Navarro Rodríguez, D. José García López, D. Antonio Molera Nobleza, don Rafael García Gea, D. Gregorio Sánchez Cumbreras y D. José Orellana Garrido.

Distrito de Madrid.

Ha tomado posesión de profesora de la escuela normal de maestras de Guadalajara, D.^a Amparo Bassecourt de Aguilera.

—El domingo, 7 del corriente, se reúnen los

maestros de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) para elegir habilitado. Se encarece la asistencia de los maestros del partido.

—Para desempeñar el cargo de habilitados han sido nombrados, D. Francisco Cuenca, de Toledo; D. Venancio García la Hera, de Escalona; D. Constantino Laín, de Illescas; D. Marcelino González, de Quintanar; D. Rafael Aparicio, de Ocaña; D. Juan Pallos, de Talavera; D. Eusebio Martín Hernández, del Puente; don Benigno López, de Orgas, y D. Miguel Sánchez Rubio, de Navahermosa.

—La junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara, ha acordado exigir fianza á los habilitados de los maestros de los respectivos partidos.

Distrito de Oviedo.

La junta provincial de Oviedo, ha dispuesto que en los presupuestos municipales se consignen las cantidades para gratificar á los maestros por las escuelas de adultos y que para material se ponga la cuarta parte de la gratificación.

—El rectorado de Oviedo ha facultado al alcalde de Tineo para proveer accidentalmente las escuelas vacantes, mientras no haya maestros en condiciones legales para obtener el nombramiento de interinos.

—También se ha indicado lo mismo al alcalde de Laviana, respecto á la escuela de Carrio, vacante en aquel término municipal.

—Ha sido confirmado en el cargo de maestro de la escuela de Lorian (Oviedo), con la categoría de elemental y sueldo de 635 pesetas, á que fué elevada por el ayuntamiento, D. Fernando Constantino Alvarez y García.

—Ha sido jubilado el maestro de Villarín y Brañatulle en Oviedo, D. Gregorio Fernández Bardon.

—La junta local de León, ha protestado contra el nombramiento interino hecho por la provincial á favor de D. Vicente Charro, para una escuela de León.

—En la elección de habilitado para el partido de Ponferrada (León) votaron solamente siete maestros y se presentaron más de 150 oficios ó comunicación emitiendo voto por escrito con la circunstancia de haber entre ellos 18 oficios en que se anulaba la elección hecha en comunicación escrita de fecha anterior. ¡Buena consecucional

—Ha llegado á Madrid el inspector de primera enseñanza de la provincia de Oviedo D. Tomás Rojas y González, en compañía de su esposa, que habrá de sufrir una operación quirúrgica en uno de los sanatorios de la corte. Le damos la bienvenida y deseamos la mejoría de la enferma.

—D. Francisco García y D. Santiago Tahoces han protestado ante el rectorado contra los nombramientos efectuados por la junta de Instrucción pública de León para las escuelas incompletas mixtas de Santovenia y Compludo, en la misma provincia.

—Por el rectorado ha sido aprobado el nombramiento de auxiliar de la escuela de Santa Doradía (Gijón) hecho por el patrono á favor del maestro superior D. Manuel Alvarez González.

—Se han nombrado maestros interinos á don Adolfo Tereñes Pérez, para Rego, en Parres; D. Casimiro Jesús Busto Vega, para Vallés, en Luarca; D.^a María Enriqueta de la Fuente, para Niévares, en Villaviciosa; D. Nicolás Pérez Martínez, para Nembro, en Gozón; D. Pedro Alberto García, para Naranco, en Oviedo; D. Manuel

Naredo, para Pandanes, en Cabranes; D. José Arias Caunedo, para sustituto de La Plaza, en Teberga, y D. Rafael López Albuerno, para ídem de Corrada, en Soto del Barco; D. Antonio Guillón, para Granda, en Gijón; D.^a Aurora García Alvarez, para Sograndio, en Proaza; D.^a Priscila Laruelo, para Boal; D.^a Dolores Díaz Miendivil, para Villapañada, en Grado; D. Nemesio González Valledor, para sustituto de Bárzana de Quirós; D. Jesús Fanjul Alvarez para ídem de Margolles, en Cangas de Ons; D.^a Pilar Nava Forceyedo, para Valle, en Carreño; D. Enrique Fernández Cabal, para Val-sura, en Regueras. Todos de la provincia de Oviedo.

Distrito de Salamanca.

En la junta celebrada por el claustro de profesores de la normal de maestros de Salamanca se acordó enviar al Sr. D. Fernando Rosa, profesor dignísimo que ha venido siendo de la escuela durante más de treinta años, una expresiva comunicación donde conste el sincero y profundo sentimiento de los profesores todos de la escuela ante la separación de dicho señor por incompatibilidad con el cargo de maestro de escuela pública que viene desempeñando.

—El día 26 de septiembre no había en toda la provincia de Avila ningún habilitado que reuniese todos los requisitos legales para poder cobrar. En cambio se sabe de varios que estaban dispuestos á dejar el cargo. ¡Todo sea por Dios!

—Han sido autorizados los ayuntamientos de Villafior, Hoyos del Espino, Grandes, Mediana y Garganta del Villar, en la provincia de Avila, para que paguen directamente á los maestros, cumpliendo las formalidades ordenadas al objeto.

—Al hacer el arqueo de la caja de primera enseñanza de Salamanca, resulta que están pagadas todas las atenciones del magisterio. Es un dato que honra al gobernador y al secretario de la junta provincial.

—El rectorado de Salamanca ha hecho los siguientes nombramientos: Para Vallejera, con 450 pesetas anuales, doña Amparo Francisca Sánchez; para Cespedosa de Tormes, con 412,50, doña Juana García López; para Horcajo Mediano, con 412,50, D. Cayo Domingo Martín; para Martínez (Avila), con 512,50 pesetas, doña María del Carmen Antonia Delgado; para Ortigosa del Río Almar (Avila), con 350, doña Eugenia Méndez Blanco; de Villardondiego (Zamora), con 372,50, doña Paulina Recio Ramos; de Santa Cruz de Tera (Zamora), con 250, doña María Hernández; de Tordemez, con 350, doña Elisa Faustá López.

—El delegado de Hacienda de Salamanca ha dictado dos circulares; en una de ellas ordena á los ayuntamientos que en los presupuestos municipales harán figurar los recargos del 16 por 100 sobre las contribuciones, y en la otra da un plazo de cinco días para que ingresen las cantidades que faltan para completar el pago del trimestre á los maestros.

Distrito de Sevilla.

—En la provincia de Cádiz el resultado de la elección de habilitados ha sido el siguiente: Por Chiclana, D. Rafael Quecuty y Sánchez; por Medina, D. Cristóbal Parra de los Hoyos; por el Puerto de Santa María, D. Luis Pérez Gutiérrez; por San Fernando, D. Leandro Fernández de Castro; por Sanlúcar, D. Francisco Gallo y Fernández; por San Roque, no han remitido acta de elección. Los maestros y auxiliares de

Jeréz y Cauta, cobran directamente del respectivo municipio. La elección se celebró y se anuló en Algeciras, Arcos, Grazalema y Olvera, habiendo sido convocados los maestros para el día 28 á fin de proceder á nueva elección. En Cádiz (capital) no se ha celebrado elección por que puede continuar desempeñando el cargo D. Hermenegudio Cuenca.

—D. Félix Piñero y Pérez, como presidente de la asociación de maestros de Cazalla de la Sierra (Sevilla), pide al subsecretario de Instrucción pública que continúen los antiguos habilitados donde gocen de la confianza de los maestros.

Distrito de Valencia.

—El ayuntamiento de Alcira (Valencia) ha concedido un expresivo voto de gracias por los resultados obtenidos en la enseñanza, á la maestra de párvulos D.^a Soffa Fontana.

—Han sido elegidos habilitados: de Valencia, D. José Aznar; de Gandía, D. Juan Román, y de Chelva, D. José Monleón.

—Los maestros de Monóvar, reunidos para elegir habilitado, han constituido la asociación eligiendo la siguiente junta: Presidente, D. José Domenech Tomás; vicepresidente, D. Luis Chorro Castelló; secretaria, D.^a Vicenta Cabeza de Vaca y Pineda; vocales: D.^a Emilia Navarro, D.^a Remedios Monerris, D.^a Purificación Noguera, D. José Maestre Pérez y D. Juan García.

—Se ha incoado expediente administrativo por abandono de destino á la maestra de Cañada Juncosa (Albacece), la cual tiene 189 pesetas al año y lleva sin cobrar más de doce meses.

Aquí el abandono está en no llevar á la cárcel á algunas autoridades.

—El primer domingo de octubre se celebrará una reunión magna en las aulas de la escuela normal de maestros de Valencia, á la que se convoca á todos los maestros de aquella capital.

—D. Juan Recio Fernández, maestro de párvulos de Benavente (Zamora), ha solicitado fuera de concurso la escuela elemental de niños del barrio del Carmen de Murcia, dotada con 1.650 pesetas.

—Por traslado de D. Vicente Fuster á una de las escuelas de Almería, queda vacante en Valencia la de la Cruz Cubierta, con 2.000 pesetas de sueldo.

—En el mes próximo se anunciarán al concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Alicante: De niños: Pego, con 1.100 pesetas, y Tárbenas, Tibi y Granja de Rocamora, con 825 pesetas. De niñas: Sax y Pino-so, con 1.100 pesetas; Redován, 825.

—D. Francisco López ha renunciado la escuela de Derramador (Elche) que desempeñaba.

Distrito de Zaragoza.

—Los habilitados de los maestros elegidos en la provincia de Logroño son los siguientes: Arnedo, D. Santiago Ruiz de la Torre; Haro, don José Reta; Santo Domingo, D. Miguel Poves; Torrecilla, D. Doroteo Romero; Nájera, don Luis Lerena; Alfaro, D. Arsenio Juarrero; Cervera, D. Antonio Peláez; Calahorra, D. Santiago Félez; Logroño, D. Hilario Ortiz de Lanzagorta.

—El inspector de primera enseñanza de Navarra, D. Magín Recio, saldrá en estos días á continuar la visita ordinaria de los pueblos que le resta recorrer del partido de Estella, y

en noviembre piensa hacerlo por el partido de Pamplona.

—Por el rectorado del distrito han sido nombrados maestros interinos de Santurdejo, substitución, D. Luis Martínez; de Garranzo, doña Isabel Martínez; auxiliaría de la graduada de Logroño, D. Felipe García, y del Cortijo, don Arturo Ramón, todos correspondientes á la provincia de Logroño.

—El *Boletín de la Asociación del Magisterio Riojano* ha empezado su publicación los días 10, 20 y 30 de cada mes.

—Para el primer domingo de octubre se cita á los maestros del partido de La Almunia (Zaragoza), á una sesión extraordinaria, donde se tratarán asuntos de grandísimo interés.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Se emendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contesta á las que no van acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Guareña.—M. L. R.—Anotada residencia. Muñochas.—M. de B.—Conformes con cuanto dice. No lo olvide. Remitidos libros.

Ocaña.—D. M.—Remitidos números y corregida faja.

Mairena del Alcor.—A. R.—Anotado pago. Remitido número.

Pollos.—B. T.—Conformes. Se le anota la subscripción desde 1.^o del presente mes.

Ortigueira.—G. L.—Se le envían las reformas. Disponga de 1,50 pesetas que tenemos de usted.

Llorens.—J. F.—Anotada residencia. Logroño.—H. de A.—Enviados libros.

Traid.—G. R.—Anotada residencia.—No podemos complacerle.

Palazuelos.—N. N.—Conformes, pero cuando escriba firme usted siquiera las cartas.

Fuentebella.—V. P.—Tal vez tenga razón, pero los datos no confrontan.

Sesa.—A. L.—Anotados pago y subscripción. Ablitas.—E. Z.—Idem id.

Santander.—F. C. P.—Conformes. Con mucho gusto.

Ceánuri.—A. I.—Se le escribe. Burgos.—H. de S. R.—Idem id.

Consuegra.—J. C.—Aún no se ha hecho. Oviedo.—D. A. F.—Anotado pago, enviada Física y corregida faja.

Santorcaz.—F. L. S.—Se remite el número desde 1.^o de septiembre último.

Colmenar Viejo.—E. R.—Anotada subscripción. Conformes.

Brieva.—F. S.—Mil gracias. Fuentesecas.—A. D. G.—Anotada residencia. Conformes.

Navalosa.—F. de O.—No falta benevolencia, pero todo se agota. Remitidos libros.

Fuentes de León.—I. R.—Remitidos números. La Coruña.—A. C.—Remitidos libros y número. Se hará en breve. El pago por Giro Mutuo y adelantado.

Vinaixa.—J. A. T.—Recomendado. Anda todo eso muy despacio.

Coruña.—P. C.—Remitida Física. Aguilar.—A. G.—Se le contestaron.

Perezamas de Ojeda.—M. S.—Debe dirigirse al rectorado por conducto de la junta provincial. Es posible que esas 100 pesetas las consideren como aumento voluntario y no las consignen en el título.

Teruel.—N. M.—Se le contestó. Castillo de Bayuela.—C. P.—Es necesario pasar á destino público, aunque sea secretario; si renuncia no puede solicitar hasta conseguir la rehabilitación, y es seguro que tardaría más del plazo que hay para solicitar en el concurso próximo. El interino también necesita rehabilitación.

Cirat.—F. S.—Recibido libro y será cumplido.

Casar de Cáceres.—E. C.—Solamente las de 825 pesetas; no hay programas en lo sucesivo; el reglamento con las reformas más interesantes constan en un folleto que se anuncia.

Aldealcorbo.—V. P.—Remitidos; se le espera. Llanos de Don Juan.—S. S.—Se le contestó á lo que le interesaba.

Berdón.—I. D.—Se le contestó. Madrigal.—R. M.—Recibida su carta; no había para qué precipitarse.

Legorreta.—J. L.—Hecho encargo. Fojo Corbelle.—M. V.—Puede hacerse el pago por año ó semestre, como más le convenga, pero por adelantado; enviados libros.

Alameda.—P. F.—Se le escribe y envían libros.

Valdilecha.—B. S.—Se concederá de plazo todo octubre.

San Jorge.—V. A.—Queda servido. Galdames.—V. D.—Enviados libros, factura y recibo de abono de subscripción.

Jaraicejo.—M. S.—Se envían ejemplares de los libros que desea.

Ciudad Real.—E. G.—Gracias expresivas; escribiremos.

Almoguera.—J. H.—Se le escribe. Alicante.—J. L.—Idem id.

Murcia.—T. Ch.—Remitido folleto; está bien; muchas gracias.

Valencia.—S. M.—Se le envían con gusto. Sierra de Yeguas.—J. F.—Conformes; va el paquete; gracias.

Villahoz.—V. J.—Enviados libros; se mandan números no agotados; se recomienda el expediente.

Valderramos.—V. A.—Se envían con gusto los ejemplares pedidos.

Barcelona.—S. T.—La Religión es por Palacios; 6 pesetas ejemplar.

Villarroya.—P. S.—Muchos de los números que pide están agotados.

Oviedo.—D. A.—Enviada Física. Biescas.—A. G.—Remitidos libros.

Ateca.—S. L.—Enviado encargo y abonada subscripción.

Longares.—M. G.—Se le escribe. Ausejo.—S. M.—Abonada subscripción; enhorabuena por su premio; reproduzca la consulta si le interesa.

Castrillo del Haya.—J. F.—Se le enviaron los objetos pedidos; se le escribe.

Chinchón.—A. F.—Enviados números. Segovia.—V. F.—Enviados libros y programas; se corresponde á sus saludos.

Siero.—A. M. S.—Enviadas muestras. Casas del P. de T.—L. D.—Enviados libros.

Pozoblanco.—M. R.—Le acompañamos en el sentimiento.

Zorita.—H. G.—Queda servido. Ramallosa.—A. C.—Idem id.

Fuentelespino.—J. C.—Enviados libros; su importe 4,80 pesetas; se insertarán las vacantes según vayan publicándose.

Velilla de Guardo.—T. P. F.—Enviado encargo, facturas y recibos.

Aldover.—M. G.—Se insertará el suelto; queda remitido encargo.

Alameda.—J. M.—Idem id. Utrilla.—S. G.—Recibida libranza; se hará todo conforme pide.

ÚLTIMA HORA

El Ministro de Instrucción pública ha dirigido una circular telegráfica á los Gobernadores, ordenando que en un plazo de ocho días elijan los maestros habilitados uno por cada partido. Caso de no hacerlo, los Delegados de Hacienda nombraran habilitados libremente. ¡El colmo!

COLECCIÓN DE MAPAS EN RELIEVE

POR

R. PÉREZ ALEMÁN

Consta de siete mapas: España, Europa, Asia, América, Africa, Oceanía y el planisferio. Sus condiciones pedagógicas son inmejorables.

Hay cuatro series de distinto tamaño y precio, desde 300 á 50 pesetas ejemplar.

Los pedidos: Madrid, Santa Feliciano, 1, y en las principales librerías.